

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0707/24

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2023, con sus estados de cuentas, Bases de Ejecución, plantilla de Personal de funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS 2023	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	528.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	459.500,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	33.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.	30.000,00 €
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	548.254,30 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00,€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.598.745,30 €
ESTADO DE INGRESOS 2023	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	448.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	256.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	310.597,91 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	286.000,00 €

<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	106.797,39 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	151.250,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	1.598.745,30 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) Funcionario de Carrera.	Denominación de la plaza	N.º Plazas.
	Secretario Interventor.	Una.
	Subescala Auxiliar.	Una.
	Subescala Subalterna.	Una.
B) Personal Laboral Fijo.	Denominación de la Plaza.	N.º Plazas.
	Auxiliar Administrativo	Una.
	Oficial 1ª Servicios Múltiples	Una.
	Auxiliar Gimnasio	Una.

C) Personal Laboral Temporal. Según subvenciones y necesidades del Municipio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Arenal, 12 de marzo de 2024.

El Alcalde, *Ángel González Cortázar.*